

18295

**BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios oficiales del día 12 de septiembre de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,624	57,794
1 dólar canadiense	56,308	56,539
1 franco francés	11,942	11,989
1 libra esterlina	133,338	133,960
1 franco suizo	19,121	19,210
100 francos belgas	145,662	146,462
1 marco alemán	21,590	21,694
100 liras italianas	8,091	8,129
1 florin holandés	21,186	21,286
1 corona sueca	12,833	12,899
1 corona danesa	9,181	9,222
1 corona noruega	10,344	10,393
1 marco finlandés	15,134	15,218
100 chelines austriacos	304,436	307,008
100 escudos portugueses	221,801	224,181
100 yens japoneses	19,134	19,223

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

18296

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos).**

Aprobada por Decreto número 1623/1974, de 24 de mayo último, la incorporación del Ayuntamiento de Villovela de Esgueva al de Tórtoles de Esgueva, ambos de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva (Burgos) en categoría tercera, y clase décima, dotada con el coeficiente 3,3.

Madrid, 28 de agosto de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

18297

**ORDEN de 21 de junio de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Sánchez Andréu la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San Javier (Murcia) para ampliación de destino de la concesión otorgada, para poder dedicar parte de locales construidos a degustación de platos típicos.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Sánchez Andréu una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Murcia.  
Término municipal: San Javier.

Destino: Ampliación de destino de la concesión otorgada, para poder dedicar parte de locales construidos a degustación de platos típicos.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon unitario: 47 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Subas Marín

18298

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la construcción de un aprovechamiento hidroeléctrico de acumulación por bombeo de ciclo puro en el río Guadañorche, en los términos municipales de Ardales y Alora (Málaga), denominado «Tajo de la Encantada», del que es concesionaria la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».**

Por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de junio de 1974, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de junio del mismo año y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1974, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del aprovechamiento hidroeléctrico de acumulación por bombeo de ciclo puro en el río Guadalhorche, términos municipales de Ardales y Alora (Málaga), denominado «Tajo de la Encantada», cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

En su consecuencia, esta Comisaría de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y arrendatarios afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en los Ayuntamientos, y en los días y hora que igualmente se indicarán, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el artículo 52 antes citado.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien debidamente representados de forma fehaciente, acreditando documentalente la citada representación, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si lo estiman conveniente, de Notario y Perito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º, del Reglamento de 26 de abril de 1967, dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación que se menciona, podrán formular por escrito ante esta Comisaría de Aguas del Sur de España, sita en el paseo de Reding, 6, en Málaga, hasta el día señalado para levantamiento del acta previa a la ocupación, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes, personas y derechos que se van a afectar, y aun comparecer en los lugares señalados ese mismo día, debiendo, como ya se dice, quien no lo haga en su propio nombre y derecho, justificar su representación con poder bastante para ello.

Málaga, 5 de septiembre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, 11.863-C.

**RELACION DE AFECTADOS**

Convocados para el día 28 de septiembre de 1974, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Ardales:

Fincas número	Interesados afectados	Domicilio
11 y 12	Propietario: Diego González Domínguez	Estación El Chorro.
12	Propietario: Herederos de Andrés González Postigo	Estación El Chorro.
13	Propietario: José Pro González	Estación El Chorro.
14	Propietario: José González Domínguez	Estación El Chorro.
8 y 9	Propietario: Cia. Sevillana de Electricidad	Estación El Chorro.
	Arrendataria: Ana Jiménez Moreno.	Estación El Chorro.